

NIT.899.999.055-4

RESOLUCIÓN NÚMERO 0002583

28 JUL 2015

*"Por la cual se designa un cargo y se hace un nombramiento provisional en el Ministerio de Transporte"*

**LA MINISTRA DE TRANSPORTE**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Artículos 61 literal g) y 115 de la Ley 489 de 1998, 1º del Decreto 1338 de 2015, 3º del Decreto 2054 de 2003, artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, 65 de la Ley 1437 de 2011, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 61 literal g de la Ley 489 de 1998, dispone: *"Funciones de los ministros. Son funciones de los ministros, además de las que le señalan la Constitución Política y las disposiciones legales especiales, las siguientes: (...) g. Dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia."*

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998. Estipula: *"Planta global y grupos internos de trabajo. El Gobierno Nacional aprobará las plantas de personal de los organismos y entidades de que trata la presente Ley de manera global. En todo caso el director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de organización y sus planes y programas (...)."*

Que en el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015 se establece: *"Delegación de la declaración y provisión de vacancias definitivas. Delegase en los ministros y directores de departamentos administrativos las funciones de declarar y proveer las vacancias definitivas de los empleos que se produzcan en sus ministerios y departamentos administrativos, con excepción de los cargos de viceministro, subdirector de departamento administrativo, secretario general de ministerio o departamento administrativo, agentes diplomáticos y consulares, y los siguientes cargos de la Presidencia de la República: secretario privado, secretario para la seguridad presidencial, secretario de transparencia, secretario jurídico, consejero presidencial, ministro consejero, alto comisionado de paz, subdirector de operaciones, director y jefe de la Casa Militar."*

Que en el artículo 3 del Decreto 2054 de 2003, se consagra: *"El Ministro de Transporte, mediante resolución, distribuirá los cargos de la planta global y ubicará al personal teniendo en cuenta la estructura, los planes, los programas y las necesidades del servicio"*.

Que en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, se dispone: *"Provisión de vacancias definitivas. El ingreso al servicio se hace por nombramiento ordinario para los empleos de libre nombramiento y remoción y por nombramiento en período de prueba o provisional para los que sean de carrera"*.

Que mediante Resolución No. 0003530 del 21 de noviembre de 2014, expedida por el Ministerio de Transporte, se declaró la vacancia definitiva del empleo de Auxiliar Administrativo código 4044 grado 11 del cual era titular el señor Octavio Gutiérrez Gutiérrez (Q.E.P.D) de la Dirección Territorial Huila de la Dirección de Transporte y Tránsito.

Que mediante memorando No. 20153400103303 del 22 de junio de 2015, expedido por el Ministerio de Transporte, se establecieron los lineamientos para la provisión temporal de empleos de carrera administrativa mediante encargo y/o nombramiento provisional.

Que se efectuó el procedimiento establecido y se procedió a realizar estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo y/o nombramiento provisional, para el cargo Auxiliar Administrativo código 4044 grado 11 y acorde con la *"PUBLICACIÓN PRIMERA FASE- PROVISIÓN VACANTES DEFINITIVAS Y TEMPORALES A PROVEER EN INSPECCIONES FLUVIALES Y GRUPO ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL"* enviada mediante correo electrónico del 3 de julio de 2015 por la doctora María Clemencia Angulo González, Subdirectora del Talento Humano, sin distinción por dependencia y/o ubicación geográfica a nivel Nacional y, atendiendo la posición jerárquica de quienes son titulares de derechos de carrera, previo agotamiento de la escala jerárquica.



0002583 28 JUL 2015

"Por la cual se designa un cargo y se hace un nombramiento provisional en el  
Ministerio de Transporte"

Que el Grupo de Administración de Personal de la Subdirección del Talento Humano estableció que a la fecha del presente estudio, no existen empleados titulares de derechos de carrera que cumplan la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para ser encargados del empleo de Auxiliar Administrativo código 4044 grado 11, razón por la cual se procederá a realizar la provisión del empleo mediante nombramiento provisional.

Que por necesidades del servicio es indispensable proveer el cargo vacante definitivo de Auxiliar Administrativo código 4044 grado 11, para garantizar la eficiente prestación del mismo, por lo que es procedente nombrar con carácter provisional al señor **CARLOS ANDRÉS JAIMES VERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.024.517.813 quien cumple los requisitos para desempeñar dicho cargo, según la certificación expedida por la Subdirectora del Talento Humano de fecha 16 de julio de 2015.

Que actualmente el Grupo Administración de Personal de la Subdirección del Talento Humano requiere un empleado para que se desempeñe en el empleo de Auxiliar Administrativo código 4044 grado 11, razón por la cual se determina la necesidad de designar el empleo de Auxiliar Administrativo código 4044 grado 11 a la Subdirección del Talento Humano, el cual se encontraba designado a la Dirección Territorial Huila, lo anterior teniendo en cuenta que el Ministerio de Transporte cuenta con planta global.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Designar el empleo de Auxiliar Administrativo código 4044 grado 11 a la Subdirección del Talento Humano, el cual a su vez integrará el Grupo de Administración de Personal de la Subdirección del Talento Humano.

**ARTICULO 2º.** Nombrar con carácter provisional al señor **CARLOS ANDRÉS JAIMES VERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.024.517.813 en el empleo de Auxiliar Administrativo código 4044 grado 11 el cual se encuentra designado en la Subdirección del Talento Humano.

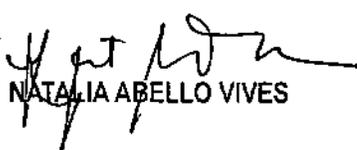
**ARTICULO 3º.** El señor **CARLOS ANDRÉS JAIMES VERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.024.517.813 nombrado en el empleo de Auxiliar Administrativo código 4044 grado 11 de la Subdirección del Talento Humano integrara el Grupo de Administración de Personal.

**ARTICULO 4º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la respectiva posesión.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C.,

28 JUL 2015

  
NATALIA ABELLO VIVES

  
Dra. Libia Constanza Vargas Ulloa, Coordinadora Grupo Administración de Personal  
Dr. Miguel Alejandro Jurado Erazo, Asesor Subdirección del Talento Humano  
Dra. Maria Clemencia Angulo González, Subdirectora del Talento Humano  
Dr. Carlos Alberto Sarabia Mancini, Secretario General (E)



MINTRANSPORTE



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



NIT.899.999.055-4

LA SUBDIRECTORA DEL TALENTO HUMANO Y  
LA COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

CERTIFICAN:

Que previa verificación de la planta global se determinó que existe una (1) vacante definitiva de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 11**.

Que el perfil del cargo a proveer está descrito en el Manual Específico de Funciones, Requisitos y de Competencias Laborales vigente, según Resolución 618 del 17 de marzo de 2015, así:

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACION DEL EMPLEO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
CODIGO 4044  
GRADO 11  
NIVEL: ASISTENCIAL  
UBICACIÓN DEL CARGO DONDE SE UBIQUE EL CARGO  
CARGO DEL JEFE INMEDIATO: QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria.	No requiere

Que sin distinción por dependencia y/o ubicación geográfica y atendiendo la posición jerárquica de quienes son titulares de derechos de carrera, se estableció que a la fecha de expedición de la presente certificación, no existen empleados titulares de derechos de carrera que cumplan la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para ser encargados del empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 11**, por cuanto a quienes les asiste el derecho ya se encuentran encargados y otros están en la evaluación del desempeño periodo 2014-2015 en el nivel destacado, razón por la cual es posible hacer la provisión del empleo mediante nombramiento provisional.

Dada en Bogotá a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2015.

MARÍA CLEMENCIA ANSULO GONZÁLEZ  
SUBDIRECTORA DEL TALENTO HUMANO

LIBIA CONSTANZA VARGAS ULLOA  
COORDINADORA GRUPO ADMINISTRACIÓN  
DE PERSONAL